



Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital



Rendición de Cuentas del 17 de diciembre (Corte a 30 de septiembre de 2021)

Respuestas a las preguntas realizadas en el Facebook Live

1. Durante la vigencia 2021 pude acceder a grandes beneficios para fortalecer competencias con las Alianzas Distritales. ¿Para el próximo año se mantendrán las Alianzas Estratégicas?

Respuesta: Vamos a continuar con las alianzas vigentes que tiene en este momento el departamento, suscritas y constituidas para todos los servidores, servidoras y colaboradores, y en muchos casos para los hijos de servidores, servidoras y colaboradores del Distrito Capital. Y vamos a seguir buscando y consolidando nuevas alianzas. Hoy tenemos unas muy importantes, asociadas a temas de educación superior, en universidades prestigiosas de esta ciudad, tenemos con temas de salud y cultura. Estar vinculado con el servicio público distrital es todo un privilegio y tenemos que sentirnos muy orgullosos de ser servidores, servidores públicos, colaboradores del Distrito Capital.

2. ¿Qué ayudas tiene el distrito para que los Servidores tengan casa propia?

Desde el DASCD se ha adelantado el proceso de acercamiento en alianzas con las organizaciones sindicales que han venido trabajando en una línea muy fuerte de verificación de qué servidores, servidoras y contratistas tienen casa propia, ¿Cuál es el nivel de personas que están sin casa propia? ¿Cuáles están buscando una segunda vivienda? y ¿Cuáles son las líneas de acción que se han venido trabajando?

Se desarrolló durante el 2021, una mesa que denominamos la Mesa Vivienda para el Bienestar, allí realizamos una gestión muy importante con las cajas de compensación familiar, con el Fondo Nacional del Ahorro y con entidades financieras. Estamos gestionado con el FNA una tasa preferencial, que está siendo evaluada, y también estamos pidiendo al Fondo Nacional del Ahorro que reconsidere la posibilidad de prestarle a los servidores públicos y colaboradores del distrito hasta el 90% del valor de la vivienda, esto en razón a que el estudio realizado durante este año determinó que una de las causales para que los servidores públicos y los colaboradores no accedan a la vivienda, es que efectivamente no completan la cuota inicial. En la medida que el crédito sea hasta el 90%, es mucho más asequible completar solamente el 10% para la cuota inicial.

Este estudio que mencionaba nos dio como resultado que, en servidores públicos, hay un 35% de déficit de vivienda, es decir, el 35% de nuestros servidores públicos, no cuentan con una vivienda propia. Y en el caso de los contratistas, nuestro talento humano, también vinculado al distrito, la cifra es mucho más crítica, el 65% de los contratistas no cuentan con una vivienda propia. Entonces esta mesa que instalamos durante este año es muy importante, la idea es que se dé continuidad, que sigan trabajando políticas en materia de vivienda para el bienestar,

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

abriendo posibilidades con las cajas de compensación, créditos accesibles, educación financiera, ya que es un proyecto de vida para todos. En total se realizaron 29 actividades durante este año, en esta mesa de vivienda para el bienestar, participaron más de 2000 personas en nuestra sede, frente a actividades de capacitación, de formación, y de finanzas personales.

3. ¿Cómo vigilan que las entidades cumplan con la contratación por talento no palanca?

Este es un ejercicio de transparencia y una apuesta muy importante para que la ciudadanía tenga una posibilidad de acceso a una oportunidad de ingresos sin que exista intermediación, sino solamente con postular su hoja de vida y que se verifique su idoneidad. Desde el DASCD podemos cruzar bases de datos para identificar si la persona realmente se presenta para un nuevo contrato, si ha estado vinculado de manera preliminar en el distrito, de hecho la plataforma permite identificar si la entidad está consultando hojas de manera previa, y permite que le llegue un correo a ese ciudadano.

Por ejemplo, si es mi hoja de vida la que está revisando la Secretaría General, entonces en el correo que yo digite en la plataforma, van a decir, Nidia Rocío, su hoja de vida está siendo evaluada en este momento por la Secretaría General. Así yo sé si mi hoja de vida la están revisando en alguna de las entidades para las que yo me postule o si no se está adelantando esa revisión. Esto nos ayuda a que el mismo ciudadano sepa si su hoja de vida está siendo tenida en cuenta. También los ciudadanos pueden entrar a nuestro sitio web de analítica de datos, revisar el tablero de talento no palanca e ir mirando el desempeño de cada una de las entidades, y allí pueden ver si las entidades están cumpliendo con su meta de vinculación de personas de talento no palanca y preguntarles a las entidades por qué no lo están haciendo, por lo menos numéricamente. Siendo una muy buena medida de control ciudadano de una apuesta distrital a la que nos comprometimos todos, que todos debemos cumplir.

4. ¿Qué debo hacer para registrarme en talento no palanca?

Es muy fácil para registrarse en talento no palanca, solo deben ingresar a la dirección www.talentonopalanca.gov.co, o ustedes entrar a un navegador y colocan talento no palanca. Y ya estando en la plataforma hay varias opciones, la primera es registrar su hoja de vida y una vez ustedes tengan registrada la hoja de vida, es aconsejable que la estén actualizando periódicamente si tienen nuevos estudios o si tienen más experiencia.

Adicionalmente ustedes en talento no palanca puede aplicar a una o varias entidades en las que estén interesados en ingresar a colaborar. También están las áreas de intereses en las que ustedes podrían aplicar, entonces en la medida que ustedes mantengan actualizada esta información, va a ser más fácil que aparezcan en las búsquedas que hacen las diferentes entidades.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



5. Nuestra ciudad necesita espacios de creación e innovación y las entidades públicas deben crear espacios formales. ¿Qué estamos haciendo para que esto sea posible?

Primero que todo tenemos en nuestra oferta de capacitación, ya hace varios años, una apuesta por instalar competencias en materia de innovación en los servidores públicos. En América Latina, creo que hemos sido los pioneros y ya varios países de la región lo han replicado. Y venimos haciendo unos cursos en los que tenemos una fase inicial con contenido sobre conceptos generales; una segunda fase, con un curso de inmersión que es un poco más específica; y la fase final, donde ya aplicamos conocimientos y hacemos prototipado para tratar de trabajar un problema público: tratamos de buscar una solución al problema público donde aplicamos toda esta parte de conceptos previos de innovación, se la aplicamos a problemas públicos y tratamos de dar una solución.

Es muy importante que enganchemos al ser humano en este tema, y estamos aplicando también el diseño de pensamiento, estamos aplicando metodologías ágiles, y ahí estamos trabajando con las personas, cuando ya tienes ganado eso, empiezas a generarse en las instituciones y en las organizaciones esta cultura de la innovación. Y al interior de la cultura empiezan a generarse soluciones a problemas públicos o a problemas institucionales con ideas innovadoras y con soluciones innovadoras que seguramente generan mejoras en términos de oportunidad, de calidad y de optimización de recursos.

El distrito también está avanzando en temas de laboratorios de innovación, desde la Alta Consejería de la Secretaría General se está trabajando una línea fuerte de innovación con la Secretaría técnica y desde la veeduría también. Hay una oferta distrital para trabajar en innovación y se está tratando de articular todo el ecosistema para que todos los que somos actores de él estamos integrados, incluido el sector privado para que esta ciudad siga trabajando este tema de manera más potente.

6. ¿Por qué si dicen que están creando empleos, están dejando a contratistas sin trabajo con la excusa de que el puesto salió en la convocatoria de distrito 4 aún sin que el cargo este postulado?

Cuando se saca un cargo a concurso, claramente, el ciudadano que concursó en igualdad de condiciones en un proceso meritocrático para un empleo público, lo cual es un derecho constitucional y político de cualquier ciudadano colombiano y quedó en orden de elegibilidad, desplaza es a otro empleado público, no aun contratista, y eso ocurre solo cuando se posesiona esta persona que quedó en primer orden de elegibilidad, en el segundo o en el que haya quedado, no puede desplazar al contratista, desplaza al que está en provisionalidad que no haya ganado el empleo o que de pronto se vaya para otro empleo.

En este momento, con la convocatoria distrito cuatro que ya tenemos listas de elegibles en firme, ya ocurrió la etapa de revisión por parte de la Comisión de las condiciones de personal en

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

la verificación de requisitos de los empleos que fueron ofertados en concurso y seguramente la sentencia en este momento ya debió haber hecho los nombramientos, y deben estar notificando estos nombramientos a quienes quedaron en primer orden de elegibilidad. Esto significa que, próximamente, cuando las personas acepten el nombramiento y vengan y se posesiones, las personas que estén en provisionalidad, si serán retiradas del servicio, pero son empleados provisionales.

Muchas personas concursaron en otros cargos y seguramente se van a otras entidades, aquí en el departamento tenemos varios servidores provisionales que concursaron en otras entidades y están haciendo su proceso para otras entidades. Hicimos desde el DASCD un acompañamiento en una línea de trabajo de bienestar muy importante que denominamos oportunidades para crecer, que la hacemos en eventos como estos. Esta no es la primera vez que el distrito se enfrenta a una gran convocatoria de concurso meritocrático, y es donde hemos orientado con herramientas a las personas que están en esta condición de provisionalidad, próximas a salir, en virtud del concurso en donde se trabajó en dos líneas, desde el punto de vista material y temas de empleabilidad, y el tema de emprendimiento, y se dio toda la oferta institucional que hay en las dos materias, pero a su vez hicimos un acompañamiento emocional, ya que no es sencillo perder su fuente de ingresos, fuente de recursos con los cuales se está sosteniendo el diario de una casa. Es así que lo que hicimos fue un acompañamiento y tener la oferta institucional que ha creado el DASCD: para hacer ese acompañamiento emocional, pero a su vez planteando alternativas para esas personas y también diciéndole cuál es la oferta institucional que tiene el Estado colombiano y el distrito para el tema de empleabilidad y para el tema de emprendimiento.

7. ¿Cómo se puede participar para el concurso de jefes de control interno?

En los entes territoriales, este cargo de jefe de control interno es un cargo de periodo que dura cuatro años, que coincide con la mitad de los períodos de los alcaldes, siendo así, este periodo empieza el primero de enero, junto en la mitad del periodo del alcalde o alcaldesa. Es decir, que las personas que quedaron en el banco de hojas de vida para jefes de control interno en las entidades del distrito, inician el periodo del primero de enero del 2022 y van hasta el 31 de diciembre del 2025. Y en el 2025, como ha sido tradición en el distrito, se iniciará un proceso también público y meritocrático, porque ya lleva varias administraciones este proceso, y que en el 2025 se haga a través de una convocatoria pública para elección de jefes de control interno en las entidades del distrito. Es una oportunidad maravillosa de poderle aportar al distrito. No lo olvidemos que sería en el 2025.

8. ¿Cada cuánto se debe actualizar bienes y rentas?

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



La declaración de bienes y rentas que tenemos que actualizar en Sideap, que es nuestro sistema de información de empleo público y administración pública en el distrito, se tiene que actualizar cada año. Para entes territoriales la fecha es diferente a la que se tiene prevista en la nación, nosotros lo hacemos en los meses de junio y julio, y a más tardar hasta el 31 de julio de cada año y lo tenemos que hacer todos los servidores públicos que tenemos vinculación con cualquier entidad del Distrito Capital. Esta periodicidad es diferente a la declaración proactiva de bienes y rentas y declaración de conflictos de interés, que es otra que está en la ley 2013 y en el decreto 189. No obstante, cuando alguien se retira de su cargo se debe hacer una declaración de retiro de bienes y rentas, y cuando se realiza el nombramiento y se toma posesión se tiene que hacer una declaración de bienes y rentas de ingreso. Es así, que la actualización se debe realizar para el ingreso, para el retiro y la actualización, que siempre es en junio y julio hasta el último día de julio, podemos hacer la actualización.

9. ¿Cómo se da la movilidad laboral en el distrito, y si como contratista se puede realizar?

Es para servidores y servidoras públicas que están vinculados a las entidades del distrito pero que también le ayude a la ciudad en términos de descongestionarla en términos de movilidad, apostándole a la ciudad de los 30 minutos que se planteó en el programa de gobierno, en el plan de desarrollo y también que apoye a disminuir la huella de carbono en la ciudad. Ahora tenemos planteada la posibilidad de movilidad vía Comisión de servicios, pero también podría haber permutas, o también traslados, estos serán los próximos desarrollos que vendrán. La puesta para el otro año es importante, la idea es que podamos tener personas que puedan estar más cerca, seguramente de su casa, que las sedes de trabajo estén más cerca de su casa, lo cual aplica para servidores públicos. Para contratistas todavía no lo hemos planeado debido al marco legal que los rige.

10. ¿Actualmente se está midiendo el impacto de los procesos y programas del DASCD en las entidades distritales, si es así, qué se ha encontrado?

El DASCD está elaborando una metodología de medición de impacto de las actividades realizadas en el proceso de gestión del talento humana, relacionadas con Bienestar, Capacitación y SST. Esta metodología se encuentra en etapa de pilotaje en 20 entidades del Distrito, los resultados están siendo analizados, y el instrumento está en proceso de calibración y ajuste.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL



11. ¿Qué alianza se puede potenciar con FONCEP para la primera adquisición de vivienda, junto con Compensar, FNA y las familias de los trabajadores y trabajadoras distritales?

EL Foncep, no tiene dentro de sus funciones actuales brindar alternativas de adquisición de vivienda para los servidores públicos del Distrito. Sin embargo, el DASCD, en el marco del cumplimiento del Acuerdo Laboral Distrital 2020, desarrolló en 2021 la Mesa de Vivienda para el Bienestar, en la cual se desarrollaron más de 20 actividades de capacitación y talleres sobre finanzas personales, se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de vivienda de los servidores y contratistas, y se están realizando acciones con el FNA para buscar tasas preferenciales y aumentar el porcentaje de préstamo para crédito hipotecario a un 90% del valor de la vivienda. De igual forma, se realizaron 4 ferias de vivienda con Cajas de Compensación Familiar, FNA, y charlas informativas con Cooperativas.

12. ¿Cómo solicito el paz y salvo del Fradec?

Esta condonación fue aprobada en la Junta del 13 de julio de 2021. Por favor adelantar ante el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, la solicitud de paz y salvo y devolución de garantías, a través del siguiente enlace: <https://sav.icetex.gov.co:8443/bpm-icetex/pages/radicacionIcetex.html>. Ante cualquier inquietud, por favor comunicarse con el señor Albeiro Giraldo al correo: rgiraldo@icetex.gov.co.

13. ¿Cuándo se abrirán espacios de capacitación en temas de innovación pública y analítica de datos para contratistas?

De acuerdo con el Plan Nacional de Capacitación, expedido por el DAFP: "De acuerdo con la legislación colombiana, los contratistas por prestación de servicios no son considerados servidores públicos, puesto que son personas naturales que prestan un servicio o desarrollan una actividad específica derivada de un objeto contractual, que, a su vez, responde a una necesidad organizacional detectada en la entidad, órgano u organismo y que se satisface mediante el Plan de Adquisiciones.

Dando continuidad a la postura institucional, la Circular Externa 100-10 de 2014 expedida por Función Pública, establece que los contratistas son considerados colaboradores de la administración, por tanto, no tienen derechos sobre la oferta de capacitación que haga la entidad por la cual se encuentran contratados, no obstante, como parte del proceso de alineación institucional y de aproximación a los procesos y procedimientos a través de los cuales se da la gestión, y para conocer la operación de las diferentes herramientas y sistemas de información con los que cuenta la entidad, pueden incluirse en los programas de inducción y reinducción que oferta cada entidad pública. Lo anterior, no limita su participación para la oferta pública que se genere de entidades como la ESAP, el SENA o las entidades públicas que cuenten con dependencias de formación para el trabajo o universidades corporativas que hagan una oferta abierta a la ciudadanía.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Finalmente, las entidades deben revisar sus procesos precontractuales para contar con el talento humano idóneo y satisfacer las necesidades organizacionales, incluso para identificar el talento humano requerido y valorar si las plantas temporales en los casos de ejecución de proyectos de inversión pueden ser viables; de esta forma, sí puede garantizarse una alineación efectiva entre lo que hacen las personas vinculadas con la planeación estratégica de la entidad y la oferta de capacitación que se genere a través de los planes institucionales de capacitación.

Por lo anterior, el DASCD, dentro de la oferta abierta de cursos del Aula del Saber Distrital, vincula información de cursos MOOC sobre estas temáticas en los cuales pueden participar los contratistas, en las condiciones establecidas por las respectivas plataformas.

14. ¿Sideap no le sale muy cara a la ciudad?

Para el desarrollo y mantenimiento de SIDEAP, se invirtieron 618 millones de pesos. Esta inversión genera ahorros para el distrito, ya que se ha fortalecido SIDEAP como sistema de Gestión del Talento Humano del Distrito. Por ejemplo, al desarrollar interoperabilidades con las diferentes entidades y organismos del distrito basado en Servicios Web que permite obtener acceso en línea a la información de manera oportuna y unificada, se genera un ahorro aproximado de 120 millones por servicio Web implementado por cada Entidad. Durante la vigencia 2021 se realizaron 3 servicios web.

15. ¿Qué ha hecho la administración por el acompañamiento de los servidores públicos en el proceso de retiro por pensión?

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital realiza acompañamiento a los funcionarios y funcionarias que se encuentran en los últimos 10 años para pensionarse, para lo cual creó el programa Diseño de Vida, el cual tiene como propósito planificar, administrar, organizar y evaluar todos los aspectos que hacen parte de la vida de una persona, con miras a profundizar en el conocimiento de sí mismo, asumir el cambio de manera positiva, optimizar la perspectiva de futuro, construir redes de apoyo, lograr un balance financiero y cimentar el camino a la calidad de vida y la felicidad personal. El programa se desarrolla de manera virtual y en este se dan a través de podcast, lecturas, reflexiones y tareas, las herramientas para generar un proyecto de vida una vez cumplido un ciclo, en este caso el ciclo laboral.

16. ¿Cuántas personas ha contratado el DASCD con la estrategia talento no palanca?

Durante la vigencia 2021 el Departamento Administrativo del Servicio Civil, contrato a 10 personas haciendo uso de la plataforma TALENTO NO PALANCA

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

17. A nosotros no nos quieren renovar contrato por talento no palanca en el IDU en HelpDesk, esta es la hora que no nos han pedido papeles y a otros compañeros de otras áreas ya les pidieron. Llevamos dos años con los mismos honorarios. ¿Qué se puede hacer? tenemos familia y obligaciones. Gracias.

Talento No Palanca es el Banco de Hojas de Vida de Bogotá que fue constituido con un doble propósito: Primero: ser el canal oficial para que quienes estén interesados en vincularse mediante contratos de prestación de servicios en entidades y organismos distritales, registren su perfil e identifiquen áreas y entidades de interés, según su currículo. Segundo: dotar a las entidades y organismos distritales de un repositorio que facilite la búsqueda de talento para atender sus necesidades de vinculación contractual en el marco de sus programas y proyectos institucionales. Por lo tanto lo invitamos a contactar a la entidad en la que se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios

18. Estoy buscando una ayuda a quién me pueda ayudar, el motivo es porque tengo una deuda hipotecaria con el grupo Bancolombia en el cual, por motivos económicos me encuentro atrasado con el pago de las cuotas y por la cual el banco está apunto de rematar la vivienda. Entonces necesito a ver quién me pueda ayudar.

Respecto a su pregunta se informa que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) es el órgano técnico de la administración pública para la gestión del talento humano vinculado al sector gestión pública cuyas funciones se encuentran consagradas en el artículo 2° del Decreto Distrital 580 de 2017 1 y su objeto principal se centra en orientar y coordinar los procesos de ajuste organizacional interno de las entidades y organismos distritales, de las plantas de personal, de los manuales de funciones y de requisitos, de los sistemas de nomenclatura y salarios, así como asesorar en el diseño y desarrollo de los programas de bienestar social, mejoramiento del clima laboral, planes de capacitación, sistema de incentivos, en la implementación de los sistemas de evaluación de desempeño y en general en la gestión de las relaciones laborales.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153



CO-SC-CER431153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
CIVIL DISTRITAL

